



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/G3-0053/02/23

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0566/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 23 de febrero de 2023

### ADMINISTRACION PATRIMONIAL DEL SUR S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1121/2022 de fecha 27 de Abril de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. El Peñasco,, F-07-102-PEN-002/22, madera en rollo, <i>Khaya senegalensis</i> , (Caoba africana), 651.544 Metros cúbicos	10	1	10	25997031	25997040
P.P. El Peñasco,, F-07-102-PEN-002/22, madera en rollo, <i>Tectona grandis</i> , (Teca), 1,299.024 Metros cúbicos	20	11	30	25997041	25997060

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

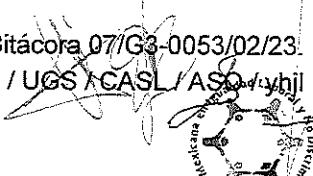


SECRETA RÍA DE MEDIO AMBIENT E Y RECURSOS NATURALES  
BIOL. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLEN  
DELEGACIÓN FEDERAL

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SECTAMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIAPAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLEN, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

Validación #1; Para su seguimiento indicar la Bitácora 07/G3-0053/02/23.

GCG / UGS / CASL / ASG / yh





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIAPAS

### ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

#### COMPARCENCIA PERSONAL

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, del estado de Chiapas siendo las **10:59 a. m.** horas del día **2 de Marzo del 2023**, estando presente en las Oficinas que ocupa la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado, Ubicada en 5<sup>a</sup>. Calle poniente norte no. 1207, Barrio Niño de Atocha. C.P. 29037, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas el **C. Marisol Vianey Guzman Hernandez**, persona autorizada por **C. Administracion Patrimonial del Sur S.A DE C.V, P.P EL PEÑASCO** en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, tiene debidamente acreditada su personalidad en las actuaciones del presente expediente y / o bitácora, folio **07/G3-0053/02/23** e identificándose en este acto a través de **credencial de elector número 0416110019666** expedidas a su nombre por el **Instituto Federal Electoral**, comparecen para darse por notificado del **oficio número 1270R/SGPA/UARRN/DSFS/566/2023** de fecha **23 de Febrero del 2023**, con folios **25997031 y 25997060** emitido por la **C. Guadalupe de la Cruz Guillen, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chiapas**, contenida en **1 fojas útiles**, con formatos del folio lo anterior de conformidad con los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe, que rigen la actuación administrativa, establecidos en el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los dispuesto en las fracciones I y II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativo; teniéndose precisamente como fecha de notificación la asentada en la presente cedula de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

  
El notificador

**C. Eduardo Solórzano Toledo**  
Espacio de Contacto Ciudadano.

  
El notificado

**C. Marisol Vianey Guzman Hernandez**  
Autorizado para oír y recibir  
notificaciones.